

# Planes y fondos de pensiones: presente y futuro

**D. Ángel Martínez-Aldama**

*Director General. Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO)*

## Introducción

Los Fondos de Pensiones fueron regulados en España por primera vez a través de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones. El primer año en el que los Planes de Pensiones pudieron ser suscritos fue el año 1988, durante un sólo mes, el de diciembre, ya que el Reglamento de la Ley no fue publicado hasta dicho mes.

Ya en la Ley de 1987, se permitió la transformación de aquellos sistemas de previsión social en Fondos de Pensiones adecuados a la nueva normativa sin imputación fiscal para los trabajadores y con reconocimiento de este gasto como deducible en el Impuesto de Sociedades para las empresas.

En esta primera “vuelta”, se transformaron en Fondos de Pensiones aquellos sistemas de previsión, básicamente de empresas públicas.

Adicionalmente, hubo un segundo proceso de exteriorización entre 1999 y 2002, en el que se transformaron los sistemas contables en Fondos de Pensiones o en productos de seguros, centrándose en empresas financieras la mayor parte de la exteriorización. Aunque estas empresas no tenían obligación de exteriorizar, sin embargo y mediante acuerdo con los trabajadores se transfirió la propiedad a éstos a cambio de modificaciones en el cálculo de la prestación.

Actualmente, existe un desarrollo muy positivo del tercer pilar pero, sin embargo, los Planes de Pensiones del segundo pilar básicamente representan compromisos generados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1987 y que se han transformado en Planes de Pensiones. Por lo tanto, entre los numerosos retos existentes en nuestra economía, uno de ellos era la extensión de la cobertura de los sistemas de pensiones a toda la población trabajadora que, en la actualidad, apenas alcanza el 7%.

Recientemente, se han publicado dos informes, muy interesantes a este respecto:

- El primero de ellos, de la Comisión Europea, “*Adequate and sustainable pensions-Synthesis report 2006*”, en el que se analizan las reformas y los retos de los sistemas de pensiones públicas, cuyas cifras ponen de manifiesto que, en los próximos 40 años, la prestación media del sistema

público de pensiones en la Unión Europea se reducirá un 28% y que el gasto del coste de los sistemas públicos de pensiones, en términos del PIB como consecuencia del proceso de envejecimiento de la población será creciente.

- El segundo informe, “*Report on the implications of ageing populations for financial markets*”, aprobado por el ECOFIN en su reunión del pasado 8 de mayo de 2007, hace referencia a la necesaria adecuación de los mercados financieros y del ahorro de las familias, como consecuencia del envejecimiento de la población.

Ambos informes ponen de manifiesto el necesario mayor protagonismo que van a tener los sistemas complementarios de pensiones, sobre todo el del sistema de empleo, en los próximos años.

## Datos estadísticos y evolución de la cartera

A finales del mes de septiembre de 2007, el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó los 83.856 millones de euros, con un incremento en el año del 10,2%, que se desglosa en:

- El Sistema Individual alcanzó la cifra de 51.676 millones de euros, con un crecimiento en los últimos doce meses del 12,9%.
- El Sistema de Empleo era de 31.025 millones de euros, con un incremento del 6,0% con relación a septiembre de 2006.
- El Sistema Asociado alcanzó la cifra de 1.155 millones de euros, con un aumento del 8,3% en tasa interanual.

Al 30 de septiembre de 2007, el número de cuentas de partícipes, ha ascendido a 10.107.483, lo que supone un crecimiento del 5,0% en los últimos doce meses. De esta cifra total, el número de cuentas de partícipes del Sistema Individual ascendió a 8.318.778, con un crecimiento interanual del 4,9%; el del Sistema de Empleo alcanzó los 1.701.422, con un incremento en el año del 5,7% y el del Sistema Asociado representaba los 87.283, con un crecimiento durante los últimos dos meses del 2,4%.

A esa misma fecha, el número de partícipes estimado se sitúa en torno a siete millones y medio.

Las aportaciones a Planes de Pensiones, como se puede ver en el cuadro siguiente, han ido experimentando año a año un incremento considerable.

**TABLA 1. PLANES DE PENSIONES (millones de euros)**

|                     | 1995         | 2000         | 2001         | 2002         | 2003         | 2004         | 2005         | 2006         |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Aportaciones</b> | <b>1.832</b> | <b>8.318</b> | <b>7.411</b> | <b>7.457</b> | <b>6.309</b> | <b>7.195</b> | <b>7.102</b> | <b>7.810</b> |
| S. Empleo           | 645          | 4.499        | 3.150        | 3.178        | 1.371        | 1.313        | 1.451        | 1.532        |
| S. Asociado         | 51           | 76           | 49           | 44           | 59           | 59           | 57           | 64           |
| S. Individual       | 1.136        | 3.743        | 4.212        | 4.235        | 4.879        | 5.823        | 5.594        | 6.223        |
| <b>Prestaciones</b> | <b>358</b>   | <b>1.217</b> | <b>1.589</b> | <b>1.807</b> | <b>2.005</b> | <b>2.776</b> | <b>2.745</b> | <b>3.430</b> |
| S. Empleo           | 171          | 243          | 526          | 657          | 689          | 683          | 783          | 957          |
| S. Asociado         | 13           | 19           | 28           | 28           | 24           | 28           | 36           | 34           |
| S. Individual       | 174          | 955          | 1.035        | 1.122        | 1.292        | 2.065        | 1.926        | 2.441        |
| <b>Flujo neto</b>   | <b>1.474</b> | <b>7.101</b> | <b>5.822</b> | <b>5.650</b> | <b>4.304</b> | <b>4.419</b> | <b>4.357</b> | <b>4.380</b> |
| S. Empleo           | 474          | 4.256        | 2.624        | 2.521        | 682          | 630          | 668          | 575          |
| S. Asociado         | 38           | 57           | 21           | 16           | 35           | 31           | 21           | 30           |
| S. Individual       | 962          | 2.788        | 3.177        | 3.113        | 3.587        | 3.758        | 3.668        | 3.782        |

Fuente: INVERCO y DGSFP

En los últimos ocho años pueden distinguirse dos períodos:

- 2000-2002: en este período son los sistemas colectivos los que, como consecuencia del proceso obligatorio de exteriorización, reciben unas aportaciones casi equivalentes a las de los sistemas individuales.
- 2003-2007: una vez finalizado el proceso de exteriorización, el Sistema Individual vuelve a concentrar el mayor volumen de aportaciones. Se ha notado un aumento de las aportaciones al Sistema de Empleo con respecto a los años anteriores a la exteriorización, como consecuencia de las aportaciones ordinarias comprometidas anualmente en la exteriorización, las cuales suponen y supondrán una cifra regular de canalización de recursos futuros a estos Planes. No obstante, las prestaciones del sistema están aumentando a tasas superiores a las de las aportaciones.

La estructura de cartera de los Fondos de Pensiones ha experimentado en los últimos doce años un cambio espectacular, y sobre todo hasta el año anterior, desplazándose desde la inversión doméstica (del 77% en 1995 al 40% en 2006), y sobre todo en renta fija (74% en 1995, 46% en 2006) hacia la inversión exterior (casi inexistente en 1995, a 29% en 2006).

Como puede observarse en el cuadro siguiente, las rentabilidades medias anuales ponderadas de los Planes de Pensiones del Sistema Individual y del Sistema de Empleo pueden considerarse muy satisfactorias tanto en el corto como en el largo plazo.

### Retos de los fondos de pensiones como consecuencia del envejecimiento de la población: propuesta del ECOFIN

A continuación se desglosan algunas de las propuestas aprobadas por el Consejo del ECOFIN en su reunión del 8 de mayo de 2007 que, como consecuencia del envejecimiento de la población deberían tener en cuenta los Estados, con el objetivo de incrementar las aportaciones de los trabajadores a los pilares 2 y 3 en el sistema de pensiones, así como el necesario aumento de la adecuada educación de los inversores.

- Debe incrementarse la participación y contribución de las familias en los pilares 2 y 3, sin que esto implique necesariamente incrementar su nivel global de ahorro. Para lo cual, se debe tener un buen conocimiento de las prestaciones del primer pilar ya que de este modo, será

**TABLA 2. ESTRUCTURA DE LA CARTERA (%)**

|                      | 1995        | 2000        | 2001        | 2002        | 2003        | 2004        | 2005        | 2006        |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Doméstica</b>     | <b>77,5</b> | <b>49,1</b> | <b>45,5</b> | <b>44,0</b> | <b>44,0</b> | <b>44,8</b> | <b>43,0</b> | <b>40,0</b> |
| Renta fija           | 73,8        | 41,1        | 37,1        | 35,0        | 34,0        | 33,0        | 32,0        | 28,0        |
| Renta variable       | 3,7         | 8,0         | 8,4         | 9,0         | 10,0        | 11,8        | 11,0        | 12,0        |
| <b>Internacional</b> | <b>0,0</b>  | <b>23,7</b> | <b>31,3</b> | <b>25,0</b> | <b>22,0</b> | <b>25,0</b> | <b>30,0</b> | <b>29,0</b> |
| Renta fija           | —           | 10,4        | 18,3        | 17,0        | 13,0        | 14,0        | 19,0        | 18,0        |
| Renta variable       | —           | 13,3        | 13,0        | 8,0         | 9,0         | 11,0        | 11,0        | 11,0        |
| <b>Tesorería</b>     | <b>14,8</b> | <b>19,4</b> | <b>11,8</b> | <b>18,0</b> | <b>20,0</b> | <b>19,3</b> | <b>13,0</b> | <b>20,0</b> |
| Prov. Asegur.        | 5,7         | 7,6         | 10,1        | 12,4        | 12,6        | 10,7        | 12,0        | 10,0        |
| Resto <sup>(1)</sup> | 2,0         | 0,2         | 1,3         | 0,6         | 1,4         | 0,9         | 1,0         | 1,1         |

<sup>(1)</sup> Deudores, inmuebles, etc.

Fuente: INVERCO

**TABLA 3. RENTABILIDADES ANUALES MEDIAS PONDERADAS (%)**

|                           | 17 Años | 10 Años | 5 Años | 3 Años | 1 Año |
|---------------------------|---------|---------|--------|--------|-------|
| <b>Sistema individual</b> |         |         |        |        |       |
| Renta Fija Corto Plazo    | 5,44    | 2,07    | 1,33   | 1,27   | 1,90  |
| Renta Fija Largo Plazo    | 6,00    | 2,64    | 1,40   | 1,16   | 0,66  |
| Renta Fija Mixta          | 6,37    | 2,66    | 4,01   | 4,19   | 2,84  |
| Renta Variable Mixta      | 8,30    | 5,87    | 9,13   | 10,36  | 7,45  |
| Renta Variable            | 5,41    | 5,81    | 14,76  | 16,54  | 11,91 |
| Garantizados              | —       | 5,69    | 2,64   | 4,09   | 1,84  |
| <b>Sistema de empleo</b>  | 8,31    | 5,00    | 6,12   | 6,46   | 5,15  |
| <b>Sistema asociado</b>   | 7,59    | 4,13    | 7,56   | 8,03   | 5,83  |
| <b>Total planes</b>       | 6,35    | 3,63    | 5,61   | 6,02   | 4,45  |

Fuente: INVERCO

más sencillo alcanzar un desarrollo óptimo de los pilares 2 y 3.

Por tanto, será imprescindible facilitar una información fiable, clara y transparente de las necesidades de las familias, así como del nivel futuro de prestación del primer pilar (por ejemplo, envío de boletines periódicos sobre sus pensiones) y la necesidad del ahorro privado (utilizar simulaciones sobre el ahorro adicional necesario para una determinada tasa de sustitución).

## “Una mejor información sobre las ventajas de tener prestaciones de jubilación puede contribuir al aumento de los niveles contributivos”

Es más, una mejor información sobre las ventajas de tener prestaciones de jubilación tanto por sistema públicos como privados puede contribuir al aumento de los niveles contributivos por parte de los inversores. Tanto es así que, en varios Estados Miembros, los Planes de Empleo de prestación definida ya están integrados con pensiones públicas (este es el caso de Suecia, Holanda y también en cierto grado de Reino Unido).

- Las autoridades deberían aumentar la conciencia de las familias sobre la necesidad de obtener información y educación. Sin embargo, los consumidores no deberían sentirse forzados a tomar directamente decisiones de inversión en Planes de Pensiones de Empleo o Individuales, sino que se apoyen en el asesoramiento recibido. Actualmente, la infraestructura de mercado, tanto para venta como para distribución de estos productos, es insuficiente

para que el consumidor pueda elegir, por sí mismo, el producto que más se adapte a sus necesidades.

Se trata por tanto, de homogenizar la normativa en Europa para que todos los ahorradores reciban el mismo nivel y calidad de información y asesoramiento. Las autoridades deberán fomentar que las instituciones privadas faciliten a sus miembros y posibles ahorradores una información más comprensiva, así como una educación financiera en los productos. Un punto de referencia podría ser la información contenida en la Directiva de UCITS, y una forma eficaz sería a través de una difusión más transparente de la información sobre costes y comisiones de los diferentes productos.

- Una vez analizadas las medidas que se están tomando en los distintos países para aumentar la cobertura de las pensiones privadas; se llega a las siguientes conclusiones:
  - La medida más efectiva es la incorporación de los ahorradores a los Sistemas de Empleo obligatorios (por ejemplo, los ya desarrollados en Suecia que están integrados en el primer pilar).
  - Otra medida es la participación en Sistemas de Empleo casi-obligatorios en Planes de Empleo sectoriales, constituidos como consecuencia de acuerdos de negociación colectiva con regulación legal (por ejemplo, Holanda).
  - La simple promoción de los Planes de Empleo sectoriales, como los que existen en Bélgica o Alemania, también servirían para ampliar la cobertura.
  - Introducir un mecanismo automático de integración en un Plan, como se ha propuesto en el Reino Unido.
  - Aumentar la flexibilidad de los productos de ahorro también incrementaría el nivel de participación, consiguiendo reflejar mejor las necesidades de los ahorradores individuales (por ejemplo, Planes de aportación definida con diferentes opciones de inversión, niveles de aportación variables, amplia gama de distribución).
  - Todas las medidas anteriores llevarían a una mayor cobertura, aunque a menudo se menciona que, si no se desarrolla una educación financiera y un asesoramiento adecuados, esta flexibilidad podría derivar en decisiones erróneas por parte de los ahorradores.
  - La cobertura y las aportaciones pueden incrementarse utilizando los incentivos fiscales, de modo que no se aumente la tasa general de ahorro, al menos no en todos los Estados, sino que se incremente la parte de ahorro de los ahorradores en los pilares segundo y tercero.

### Para saber más...

- Comisión Europea, “Adequate and sustainable pensions-Synthesis report 2006”: <http://ec.europa.eu>
- ECOFIN (Consejo de Europa): <http://www.consilium.europa.eu>
- INVERCO: [www.inverco.es](http://www.inverco.es)